



Resolución Ministerial

N° 195-2023-MINEDU

Lima, 05 ABR 2023

VISTOS, los documentos que contiene el Expediente N° DM2023-INT-0089991, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 81 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Consejo Nacional de Educación es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación que tiene como finalidad participar en la formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo y las políticas intersectoriales que contribuyen al desarrollo de la educación. Promueve acuerdos y compromisos a favor del desarrollo educativo del país a través del ejercicio participativo del Estado y la sociedad civil; asimismo, opina de oficio en asuntos concernientes al conjunto de la educación peruana y está integrado por personalidades especializadas y representativas de la vida nacional, seleccionadas con criterios de pluralidad e interdisciplinariedad;

Que, el artículo 155 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el Consejo Nacional de Educación está integrado por los consejeros, quienes en conjunto conforman un organismo colegiado plural y multidisciplinario;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 007-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 010-2002-ED y N° 002-2023-MINEDU, establece que el Consejo Nacional de Educación estará conformado por doce (12) integrantes y que deberá tener carácter plural y multidisciplinario; Asimismo, indica que sus miembros gozan de autonomía, siendo designados por un periodo de tres (3) años mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2023-MINEDU, se crea el Comité encargado de desarrollar el proceso de evaluación de las propuestas de los y las candidatos/as para integrar el Consejo Nacional de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2023-MINEDU se designa a siete (7) miembros del Consejo Nacional de Educación 2023-2026;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-COMITÉ-RM N° 094-2023-MINEDU y las Actas de fecha 23 de febrero y 13 de marzo de 2023, el referido Comité presenta su propuesta de candidatos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2023-MINEDU, se reconoce y agradece por su destacada labor a los miembros del Comité encargado de desarrollar el proceso de



evaluación de las propuestas de los y las candidatos/as para integrar el Consejo Nacional de Educación;

Que, a través del Memorándum N° 029-2023-MINEDU/DM, el Despacho Ministerial solicita a la Secretaria General la designación de las siguientes personas LOURDES ANDREA ARMEY TEJADA y JORGE DEL CARMEN CHAVEZ ESCOBAR para integrar el Consejo Nacional de Educación en vista de las propuestas del Comité. Asimismo se señala, que habiendo culminado el referido Comité sus funciones y en aras de cumplir con la designación de sus doce (12) miembros, solicita la designación de los señores IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO, MIGUEL FERRE TRENZANO y TATIANA DEL CARMEN PERAMÁS DE LA FUENTE, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Supremo N° 007-2002-ED, Decreto Supremo que reincorpora al Consejo Nacional de Educación dentro de la estructura orgánica del Sector Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2023-MINEDU, quienes cumplen con el protocolo que fuera utilizado por el Comité para la presentación de sus propuestas;



Que, bajo el citado marco normativo, resulta necesaria la designación de los cinco (5) nuevos integrantes del Consejo Nacional de Educación para el periodo 2023-2026;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Decreto Supremo N° 007-2002-ED, que reincorpora al Consejo Nacional de Educación como órgano especializado del Sector Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 010-2002-ED y N° 002-2023-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las siguientes personas, como miembros del Consejo Nacional de Educación para el periodo 2023-2026:

- LOURDES ANDREA ARMEY TEJADA.
- JORGE DEL CARMEN CHAVEZ ESCOBAR.
- IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO.
- MIGUEL FERRE TRENZANO.
- TATIANA DEL CARMEN PERAMÁS DE LA FUENTE.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las personas designadas para su conocimiento y fines.





Resolución Ministerial

Nº 195-2023 MINEDU

Lima, 05 ABR 2023

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.ob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".



Regístrese, comuníquese y publíquese.



BECERRA TRESIERRA
Oscar Manuel FAU
20131370888 hard
MINISTRO MINEDU
Soy el autor del documento
2023/04/05 19:52:28

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

